**COLEGIO DE SANTA LIBRADA**
RESOLUCION No. 1233 DE MAYO 28 DE 1967 MINEDUCACION
Y PLAN DE ESTUDIOS POR DECRETO No. 080 DE 1974
CALI - COLOMBIA

SECRETARIA GENERAL
Tel. 50 16 17

**CERTIFICADO No.** 00782
**REGISTRO EDUCATIVO No. 176001-01811**

Los suscritos Rector y Secretaria General del plantel oficial aprobado en sus grados de SEXTO a UNDECIMO de Bachillerato Académico Noct. por Resolución No. 1233 de 1967 del Ministerio de Educación Nacional.

C E R T I F I C A N :

Que: JORGE HERNANDO OTALVARO PEÑA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.706.915 de Cali cursó y aprobó en este plantel los grados UNDECIMO de Bachillerato Académico durante el período lectivo de 84 a 85, obteniendo en las asignaturas las siguientes calificaciones y con la intensidad horaria que a continuación se detallan:

UNDECIMO
**"GRADO DE BACHILLERATO ACADEMICO"** NOCTURNO.

| Asignaturas | Intensidad horaria semanal | Calificación en números | Calificación en letras |
|---|---|---|---|
| Educ. Etica y Relig. | 2 | 7.2 | siete dos |
| Literatura. | 5 | 7.6 | siete seis |
| Idioma extranjero. (Inglés). | 3 | 7.0 | siete cero |
| Filosofía. | 4 | 7.8 | siete ocho |
| Cálculo matemático. | 5 | 7.7 | siete siete |
| Química. | 5 | 7.3 | siete tres |
| Física | 5 | 7.8 | siete ocho |
| Spicología | I | 6.9 | seis nueve |

C O N D U C T A..... B U E N A ...

En consecuencia el alumno JORGE HERNANDO OTALVARO PEÑA, cursó y aprobó en este plantel el GRADO UNDECIMO DE BTO. NOCTURNO AÑO LECTIVO I.984-I.985.
Los certificados de colegios oficiales están excentos de extampillas.
Este certificado se expide sin borrones, tachones ni enmendaduras, para ser presentado por el interesado.
Se expide a veinte (20) dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa.

E L R E C T O R
Colegio Santa Librada
RECTOR
DR. FABER MALDONADO ORTIZ
C.C. 2.612.840 de Pradera

L A S E C R E T A R I A
BLANCA MARY OCHOA VIDAL
C.C. 29.055.405 de Cali

Se presentó(aron) ante mi [illegible] NOTARIO SEGUNDO
El (la)(los) FABER MALDONADO Ortiz
BIANCA MARY Ochoa Vidal
Cédula(s) No(s) 2.612.840 - 29.055.[illegible] manifestó(aron) que el anterior documento es cierto y verdadero y que las firmas que en el aparecen son puestas por el(los) y las mismas que usan y acostumbran en todos sus actos públicos y privados, firman con el NOTARIO.

Fdo. [signature]

Fdo [signature]

NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA